



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00082-2025-MDP/A [51988 - 3]

VISTO:

Informe Tecnico N° 015-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [51988 - 0]

Oficio N°0844-2025-MDP/GSCGRD [51988 - 1]

Informe N°0139-2025-MDP/GM [51988 - 2]

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, Lineamientos de Política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según la Resolución Ministerial N.° 320-2021-??M de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de continuidad operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", el mismo que en su numeral 6.3.1 Formulación del Plan de Continuidad Operativa indica que la formulación del Plan de Continuidad Operativa implica la Conformación del Grupo de Comando como paso inicial puesto a que este tiene la función de elaborar el mismo. Y en su artículo 2.-Derogación. -Deroga la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno";

Que, conforme el punto 5 Disposiciones Generales de la norma anterior, Inciso (d) indica primeramente se debe conformar el grupo de comando, que es el conjunto de profesionales de la entidad, el mismo que se encargará de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa y de tomar las decisiones de Implementación de dicho Plan. Asimismo, en el inciso (e) de dicha norma, indica que el titular del pliego debe designar a la unidad orgánica que se hará cargo de la gestión de continuidad operativa, de igual manera será el responsable de articular y coordinar la gestión de la continuidad operativa de la entidad y de prestar el apoyo y el soporte para asegurar la participación de todo el personal en la continuidad operativa;

Que, las funciones se encuentran establecidas en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", aprobado por la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, en la norma que lo sustituya o complementa, así como en el marco de las disposiciones que resulten aplicables;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 038-2021-?CM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre al 2050, a través de su artículo 2° se establece que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre al 2050, es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000082-2025-MDP/A [51988 - 3]

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [51988 - 0] de fecha 12 de mayo del 2025, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita la conformación de un Grupo de Comando, encargado de activar, coordinar y supervisar la implementación del PCO (Plan de Continuidad Operativa) ante situaciones que comprometan la continuidad de los servicios esenciales, proponiendo que el Grupo de Comando esté integrado por las siguientes autoridades y oficinas, quienes podrán ser reemplazados por sus segundos inmediatos o encargados designados oficialmente en caso de ausencia justificada:

Tabla N°01: Conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa.

N°	Dependencia	Representante Titular	Rol en el Grupo	Reemplazo en Ausencia
1	Alcaldía	Alcalde Distrital	Presidente del Grupo	Teniente Alcalde o Regidor Delegado
2	Gerencia Municipal	Gerente Municipal	Coordinador General	Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
3	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Jefe de Oficina	Responsable de comunicaciones y documentación	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
4	Oficina General de Administración	Jefe de Oficina	Logística, contabilidad, tesorería, recursos, bienes y servicios	Jefe de la Oficina de Contabilidad.
5	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Oficina	Gestión del personal y turnos de emergencia	Especialista de personal
6	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente	Gestión de asistencia a población vulnerable	Subgerente de programas sociales
7	Oficina General de Asesoría Jurídica	Asesor Legal	Revisión normativa y respaldo legal	Abogado designado
8	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina	Coordinación presupuestal del PCO	Especialista en presupuesto
9	Gerencia de	Gerente	Recuperación	Subgerente de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000082-2025-MDP/A [51988 - 3]

	Administración Tributaria		de funciones recaudatorias	fiscalización
10	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerente	Soporte a la reactivación económica local	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo.
11	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerente	Infraestructura crítica, accesos y vías	Subgerente de Desarrollo Territorial
12	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente	Gestión de residuos y control ambiental postevento	Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos.
13	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente	Seguridad, control de accesos y gestión de emergencias	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
14	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente	Secretario Técnico del Grupo	Representante de la Gerencia o Sub Gerencia.

Que, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres hace de conocimiento las funciones asignadas a cada integrante del grupo de comando; asimismo, se plantean dos alternativas de trabajo con finalidad de garantizar la continuidad de las funciones ante el colapso o inaccesibilidad del local principal;

Que, mediante Oficio N°0844-2025-MDP/GSCGRD [51988 - 1] de fecha 12 de mayo del 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres traslada a la Gerencia Municipal lo solicitado por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Informe N°0139-2025-MDP/GM [51988 - 2] de fecha 13 de mayo del 2025, Gerencia Municipal traslada lo solicitado al despacho de Alcaldía para que en su calidad de Titular de la Entidad, se prosiga con su trámite correspondiente, de acuerdo al informe técnico N° 000015-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [51988 - 0];

Que, mediante proveído a través del SISGEDO, el despacho de alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para emitir el acto resolutorio;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Pimentel, así como delegar lo establecido en el numeral 6.1.3. de la Resolución Ministerial N° 320-2021-??M, donde menciona que se encargará de elaborar el Plan de Continuidad Operativa, dentro de las competencias, el cual está conformado de la siguiente manera:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00082-2025-MDP/A [51988 - 3]

N°	Dependencia	Representante Titular	Rol en el Grupo	Reemplazo en Ausencia
1	Alcaldía	Alcalde Distrital	Presidente del Grupo	Teniente Alcalde o Regidor Delegado
2	Gerencia Municipal	Gerente Municipal	Coordinador General	Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
3	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Jefe de Oficina	Responsable de comunicaciones y documentación	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
4	Oficina General de Administración	Jefe de Oficina	Logística, contabilidad, tesorería, recursos, bienes y servicios	Jefe de la Oficina de Contabilidad.
5	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Oficina	Gestión del personal y turnos de emergencia	Especialista de personal
6	Gerencia de Desarrollo Social	Gerente	Gestión de asistencia a población vulnerable	Subgerente de programas sociales
7	Oficina General de Asesoría Jurídica	Asesor Legal	Revisión normativa y respaldo legal	Abogado designado
8	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Jefe de Oficina	Coordinación presupuestal del PCO	Especialista en presupuesto
9	Gerencia de Administración Tributaria	Gerente	Recuperación de funciones recaudatorias	Subgerente de fiscalización
10	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerente	Soporte a la reactivación económica local	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo.
11	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerente	Infraestructura crítica, accesos y vías	Subgerente de Desarrollo Territorial
12	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente	Gestión de residuos y control ambiental postevento	Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos.
13	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Gerente	Seguridad, control de accesos y gestión de emergencias	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
14	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Sub Gerente	Secretario Técnico del Grupo	Representante de la Gerencia o Sub Gerencia.

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 3o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000082-2025-MDP/A [51988 - 3]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 16/05/2025 - 15:00:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
LUIS ENRIQUE MIRANDA ORUE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
16-05-2025 / 14:58:02
- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
16-05-2025 / 14:51:29
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
16-05-2025 / 14:34:28
- SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
JOSE LUIS PEÑA CAMINO
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
16-05-2025 / 14:56:14